



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO

VISTO:

La Comunicación N° 141/17 sancionada hace un año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicitaba la reparación de los juegos ubicados en la única Plaza sita en el Barrio Belgrano.

Que los mismos no se han reparado durante un año de realizado el reclamo.

Que diariamente asisten decena de niños que utilizan el espacio público en forma recreativa.

Que si bien la plaza no se encuentra dentro del programa de refuncionalización llevado adelante por el Departamento Ejecutivo, deben dichos espacios verdes mantenerse en condiciones higiénicas y de seguridad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I O N N° 160/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien reparar, a la brevedad, ----- y acondicionar los juegos infantiles emplazados en la Plaza del Barrio Belgrano.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – PRO SECRETARIO.-----